



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO RESUELVE SOLICITUD</b>							
FECHA	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2021</b>	<b>00288</b>	00
DEMANDANTE	DANIELA FRANCO AGUIRRE						
DEMANDADO	ESTUDIO E INVERSIONES MÉDICAS- ESIMED S.A..S						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2020-00009						

En el presente proceso ejecutivo procede el despacho a resolver la solicitud del 19/04/2022, por medio del cual la apoderada de la parte actora, solicita se ponga en conocimiento la respuesta ofrecida por la empresa Transunión, la cual según la memorialista fue entregada desde el 24 de julio de 2021.

Considerando lo expuesto, el Despacho revisó el expediente y no se encontró ninguna respuesta ofrecida por la entidad Transunión al oficio No. 387, el cual la parte actora también remitió a través del correo de la Profesional, como se comprueba (ver anexo).

De manera de que, si obtuvo respuesta a la petición contenida a través de oficio, lo más probable fue que Transunión la remitió a la abogada Ríos Ríos, pues consultado el sistema y correo electrónico del juzgado no se logró visualizar, dato alguno en relación al pedimento.

Consecuente con lo expuesto, no se accede a lo peticionado por ser humanamente imposible para el despacho poner en conocimiento, datos o documentos que no han sido aportados al plenario.

Inicio - Rama Judici... x | Página principal de... x | juzgado 17 laboral x | PROCESO EJECUTIV... x

etbscj-my.sharepoint.com/personal/j17labmed\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/\_layouts/15/onedrive.as... | 07ConstanciaEntregaOf...pdf

13/7/2021 Correo: Juzgado 17 Laboral - Antioquia - Medellín - Outlook

**APORTA CONSTANCIA DE ENTREGA DE OFICIO 0387 Y NOTIFICACION PERSONAL RAD.2021-288 J17 LABORAL MED**

ALBA RIOS <albarios22@hotmail.com>  
Lun 12/07/2021 17:34  
Para: Juzgado 17 Laboral - Antioquia - Medellín <j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (376 KB)  
APORTA CONSTANCIA DE ENTREGA DE OFICIO 0387 Y NOTIFICACION PERSONAL RAD.2021-288 J17LAB MEDELLIN.pdf

Señor  
**JUEZ DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**  
E.S.D.

**Referencia** Proceso ejecutivo conexo de DANIELA FRANCO AGUIRRE contra ESIMED S.A.  
Radicado 2021-288

**Asunto:** APORTA CONSTANCIA DE ENTREGA DE OFICIO 0387 Y NOTIFICACION PERSONAL

ALBA LUZ RIOS RIOS, mayor de edad, vecina del municipio de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito comunicar a este despacho lo siguiente:

1. El día 12 de julio de 2021 se radicó al correo electrónico [notificaciones@transunion.com](mailto:notificaciones@transunion.com) oficio 0387, se adjunta constancia de radicación
2. El día 4 de julio de 2021 se radicó en el correo electrónico de la sociedad demandada [notificacionesjudiciales@esimed.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@esimed.com.co), citación para diligencia de notificación personal con demanda y anexos de acuerdo a lo instruido por el decreto 806 de 2020 sin embargo dicho correo no fue entregado como quiera que el mismo día llegó un mensaje por parte del servidor donde se señala que "no se pudo entregar a estos destinatarios" por lo cual solicito a este despacho se sirva ordenar el emplazamiento de la demandada toda vez que la dirección electrónica que reporta en el certificado de existencia y representación legal conforme se pudo evidenciar dentro del proceso ordinario laboral con radicado 2020-009 conexo a este proceso, no pudo ser entregada toda vez que el demandante ya no se encuentra ubicado en dicha dirección

Me suscribo con todo respeto ante el señor juez.

ALBA LUZ RIOS RIOS

<https://outlook.office.com/mail/inbox/ids/AAQKAGFN2E0YJZKLTNIOTUNDCy68DU3LTFYIz14ODk5N2E0MgAQAMy2Qn%2FgXPhJn375uVAgto%3D> 1/2

**NOTIFÍQUESE**



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Gimena Marcela Lopera Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 017  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f34d9e55de8800c2283773a1047527b763177f2f37db56fd43b8e8a109102f2a**  
Documento generado en 21/04/2022 09:55:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**